

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 04/12/2013

25.- Importación de vehículos usados. (Prórroga de la prohibición establecida por la Ley N° 17.887 y modificativas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Importación de vehículos usados. (Prórroga de la prohibición establecida por la Ley N° 17.887 y modificativas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: este proyecto fue modificado en el Senado. El informe será muy breve.

Recuerdo que fue debatido en el plenario en la primera oportunidad en que tratamos este tema. La modificación que introdujo la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo consistió en establecer un plazo de sesenta meses para la importación de vehículos usados. Esto fue acompañado por el plenario. El Senado entendió que era más conveniente volver al proyecto que había remitido originalmente el Poder Ejecutivo.

Entendemos que lo sustancial no es esto, sino impedir la importación de vehículos usados. Recuerdo que el Poder Ejecutivo, a través de un decreto, integró una Comisión de trabajo multidisciplinaria para analizar tanto los impactos ambientales, como la incidencia que podían tener algunos convenios firmados por Uruguay a nivel del Mercosur en materia de vehículos. Por lo tanto, la diferencia estuvo en si la prohibición era por cinco años o por un tiempo indefinido.

Consideramos que hay que acompañar lo que el Senado aprobó. Solicitamos al Cuerpo que también acompañe esta resolución, votando afirmativamente las modificaciones introducidas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Léase el proyecto de resolución.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que, más allá de haber votado afirmativamente esta modificación con respecto al plazo, el Senado también agregó el artículo 2º, que establece que la prohibición de la importación no alcanza a la maquinaria de construcción ni a la maquinaria agrícola usada. A esos efectos, el Poder Ejecutivo publicará periódicamente qué vehículos usados está prohibido importar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar

—Cincuenta y ocho en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.